
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.259

Lunes 23 de Mayo de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2130985

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

MODIFICA ANEXOS 51-11 Y 51-46, AMBOS DEL COMPENDIO DE
NORMAS ADUANERAS

(Extracto)

Mediante resolución exenta N° 1.242, de 06.05.2022, del Director Nacional de Aduanas, se modifica el Compendio de Normas Aduaneras, en el siguiente sentido:

Agrégase, al Anexo 51-11, el puerto Terminal Marítimo Oxiquim bajo la codificación 823 dependiente de la jurisdicción de Aduana Regional de Antofagasta. Asimismo, agrégase en el Anexo 51-46, el código ANF19 para identificar al referido Terminal como Sitio de Atraque.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas (www.aduana.cl).- Gustavo Poblete Morales, Director Nacional de Aduanas (S).

CVE 2130985

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl
